



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 903 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 853-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 530227-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 189-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 010-2012/CONSORCIO FENIX/LIRIO, la Carta N° 006-2012/CNA/IEMx.JSCH-LA, sobre Ampliación de Plazo N° 02; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO NUEVA ALIANZA, previo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 634-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Publica N° 034-2011/GOB.REG-HVCA/CEP, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 126-2012/ORA, para la ejecución de obra “Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. Mixto José Santos Chocano – Lirio – Acoria - Huancavelica”, bajo la modalidad de contrata por un monto ascendente a S/. 1'236,013.29 (Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Trece con 29/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 006-2012/CNA/IEMx.JSCH-L-A, de fecha 23 de agosto del 2012, el Arq. Silvano Flores Valenzuela – Residente de la Obra: “Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. Mixto José Santos Chocano – Lirio – Acoria – Huancavelica” que viene siendo ejecutada por el CONSORCIO NUEVA ALIANZA, presentó al Supervisor de obra la solicitud de ampliación de plazo N° 02 por treinta (30) días calendarios, señalando como causal el tiempo de curado y secado de tarrajeo de cielorraso, muros, columnas, vigas, viguetas y columnetas en un plazo de 25 días calendarios y 20 días para realizar el acabado con pintura;

Que, con Carta N° 010-2012/CONSORCIO FENIX/LIRIO, de fecha 03 de septiembre, el Arq. Arturo J. Matos Gilvonio, representante legal del Consorcio Fénix, Supervisor de la obra, ha emitido su pronunciamiento a tal requerimiento, concluyendo que el contratista ha incurrido al incumplimiento de Art. 201°, referido a la sustentación de la causal de manera fehaciente y objetiva, puesto que los trabajos de curado y secado de acabados no son parte de la ruta crítica, en consecuencia resulta improcedente la solicitud de ampliación de plazo del Consorcio Nueva Alianza;

Que, estando a la solicitud formulada la Entidad ha procedido a evaluar el mismo, a través del Informe N° 189-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 07 de septiembre del 2012, emitido por el Monitor de Obra, Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y ratificado por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 853-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, documentos en los que se ha emitido pronunciamiento final respecto a la Ampliación de Plazo N° 02, por lo que deviene improcedente, el requerimiento efectuado;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 903 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N° 2, por treinta (30) días calendarios, solicitado por el Arq. Silvano Flores Valenzuela Residente de la Obra: "Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. Mixto José Santos Chocano – Lirio – Acoria - Huancavelica", por los fundamentos expuestos en la Carta N° 010-2012/CONSORCIO FENIX/LIRIO, el Informe N° 189-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/efcc, y ratificado mediante Informe N° 853-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la empresa contratista CONSORCIO NUEVA ALIANZA, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

